

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

GODADDY IBERIA S.L.U.

Las presentes cláusulas tienen por objeto regular las Condiciones Generales en las que el CLIENTE accede a los bienes/servicios que GODADDY IBERIA ha desarrollado, así como fijar las condiciones y forma de remuneración del CLIENTE a GODADDY IBERIA.

Las presentes cláusulas, junto a las condiciones generales de uso y las condiciones particulares del bien/servicio concreto que contrate regirán tendrán fuerza de contrato entre las partes, el CLIENTE y la GODADDY IBERIA S.L.U con CIF: B-27324318 y domicilio social en Avda. Coruña nº 36, entresuelo izquierdo, CP: 27003 (Lugo).

La aceptación de las presentes CONDICIONES GENERALES de CONTRATACIÓN es necesaria para que podamos prestarle el servicio que usted nos solicita.

La mera solicitud de los bienes/servicios (mediante la cumplimentación del presente formulario) dará la condición al usuario de CLIENTE y supondrá la aceptación expresa de dicho clausulado, teniendo fuerza de contrato entre las partes.

El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos y se compromete a mantenerlos ciertos, comunicándolo a GODADDY IBERIA. El CLIENTE responderá de la veracidad de sus datos y será el único responsable de cuantos conflictos o litigios pudieran resultar por la falsedad de los mismos.

1. DEFINICIONES

GODADDY: Empresa dedicada a la prestación de servicios telemáticos, especializada en el registro de nombres de dominios y alojamiento de páginas web.

Cliente: Toda aquella persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación y elige alguno de los servicios o productos ofrecidos a través de la URL www.hosteurope.es y que figura como una de las partes contratantes.



Usuario: toda aquella persona física o jurídica que utiliza las aplicaciones informáticas de la URL www.hosteurope.es no necesariamente tiene porque ser cliente, pero todo CLIENTE también será usuario.

Contrato: Contiene todas las cláusulas recogidas en este documento, así como toda información adicional que sobre el producto/servicio, elegido por el cliente, se recoge de manera actualizada expresamente en la URL www.hosteurope.es.

Nombre de dominio: Conjunto de caracteres que identifican un sitio de la red Internet con una dirección IP.

IP (Internet Protocol): Conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.

Planes de alojamiento compartido o Servicios de alojamiento web (hosting): Espacio en los servidores propiedad de GODADDY IBERIA donde se encuentra ubicado el nombre de dominio del cliente, administrándole los recursos y aplicaciones propios de los planes que ofrece GODADDY IBERIA y que se recogen en la página web www.hosteurope.es.

Recursos y aplicaciones: Características técnicas y de programación informática facilitadas y soportadas por los distintos productos que el CLIENTE contrate.

Servidores: Equipos informáticos propiedad de GODADDY IBERIA donde se almacenan o alojan los datos y la información que el CLIENTE desarrolla en los planes de alojamiento ofrecidos por GODADDY IBERIA.

Panel de control: Se trata de una herramienta empleada por GODADDY IBERIA que se adjudica, generalmente, con cada producto para la gestión por parte del CLIENTE de los recursos y aplicaciones de los que dispone el producto contratado.

Área de CLIENTE (Extranet): Se trata de una herramienta utilizada por GODADDY IBERIA que se adjudica a cada CLIENTE y que le permite, como CLIENTE de GODADDY IBERIA que es, controlar los datos de facturación de la ficha de CLIENTE y la facturación emitida al CLIENTE hasta la fecha en la que realiza la consulta.



Cuenta de email y contraseña: Sistemas que permiten la autenticación del CLIENTE para el acceso al panel de control vía web y a la extranet de cliente.

Anexo: todo documento publicado en la sección Avisos Legales de la web www.hosteurope.es.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato, junto a sus anexos específicos, para cada bien/servicio contratado, tiene por objeto regular las condiciones en las que el CLIENTE accede al producto que ha solicitado y que GODADDY IBERIA ha desarrollado, así como fijar las condiciones y forma de remuneración del CLIENTE a GODADDY IBERIA.

Para las Condiciones Particulares de cada bien/servicio concreto deberá ver los anexos correspondientes a cada uno de ellos.

El idioma en el que se podrán formalizar los acuerdos entre partes será el español.

3. PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

3.1 El precio de los servicios contratados viene definido en la página web www.hosteurope.es en el momento de la contratación. Las cantidades mencionadas NO INCLUYEN IVA, que le será añadido al precio final que corresponda según la normativa vigente.

El IVA que corresponda será anunciado en la información de la página web.

Los CLIENTES particulares (no empresa) residentes dentro de la Unión Europea, conforme a las directivas en vigor a partir del 1 de enero de 2015, les será aplicado el IVA correspondiente a su país de residencia.

Aquellos CLIENTES que cumplan los requisitos para tener derecho a la exención de IVA, podrán solicitarla y disfrutar de ella aportando la documentación acreditativa correspondiente en cada caso. Una vez acreditada la condición que otorga el derecho



a la exención de pago de IVA, el CLIENTE se compromete a notificar a GODADDY IBERIA cualquier cambio en su situación que altere este derecho.

GODADDY IBERIA no será responsable en ningún caso de posibles irregularidades en la aplicación de impuestos derivadas de cambios no notificados por los CLIENTES.

GODADDY IBERIA no será responsable en ningún caso de posibles irregularidades en la aplicación de impuestos derivadas de errores arrojados por las herramientas oficiales utilizadas para comprobar el registro de Operadores Comunitarios (Censo VIES).

3.2 El alta en los bienes/servicios de GODADDY IBERIA y el acceso al panel de control correspondiente al servicio contratado es gratuito.

3.3 Por la disposición de los bienes/servicios que da origen a este contrato, el CLIENTE deberá pagar por adelantado a GODADDY IBERIA el precio correspondiente a cada producto determinado en www.hosteurope.es.

En todo caso el cliente, quien figura como tal en la ficha, es responsable del pago de facturas aun cuando un tercero intervenga en nombre del cliente, por lo que la responsabilidad de facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusivamente del cliente.

3.4 El pago de los productos y servicios es mensual, trimestral, anual, bienal o quinquenal a elección del CLIENTE en el formulario de contratación y/o condiciones particulares; pudiéndose concertar el pago a través de cualquiera de los medios que a continuación se relacionan, si bien el CLIENTE deberá comunicar a GODADDY IBERIA previamente al realizar el pedido por vía telemática el medio por el que opta:

- Tarjeta de crédito o débito: El procesamiento del pago se realizará mediante TPV seguros de entidades bancarias ajenas a GODADDY IBERIA. GODADDY IBERIA no puede responsabilizarse de los posibles errores, fallos o incidencias que puedan surgirle al CLIENTE al realizar el pago mediante dichos terminales.
- PayPal.



3.5 GODADDY IBERIA no emitirá facturas por correo ordinario a sus CLIENTES. Se emiten todas las facturas de manera telemática con plena validez legal ya que es utilizado un certificado de clase 2 CA, aceptado por la AEAT, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, garantizando así la autenticidad del origen y la integridad del contenido.

El CLIENTE acepta expresamente que el envío de las facturas relativas a la prestación del producto/servicio contratado a través de medios telemáticos, tal y como señala la normativa vigente en esta materia, sea el único medio de emisión de facturas.

Si transcurridos diez (10) días desde la emisión de las facturas, el CLIENTE no manifestara por cualquier medio que acredite su recepción, su disconformidad con el contenido de la misma, se entenderá que dichas facturas son correctas, no aceptando GODADDY IBERIA ninguna reclamación transcurrido dicho periodo.

3.6 GODADDY IBERIA emitirá la factura correspondiente con detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura.

3.7 Facultad de revisión de precios: Finalizado el período inicial de contratación, o de las sucesivas prórrogas, la cuantía de los precios estipulados en la web www.hosteurope.es, podrá ser objeto de revisión por parte de GODADDY IBERIA.

Si GODADDY IBERIA llevara a cabo un cambio en los precios de los productos o servicios, se notificará a los CLIENTES tal modificación antes de que se vean afectados por la variación en la siguiente factura que se les emita, de manera que si no estuviera de acuerdo en aceptar dicho cambio, ejercite el derecho a resolver el presente contrato sin necesidad de pagar cantidad adicional alguna a GODADDY IBERIA, siempre y cuando se mantenga al corriente en sus pagos. Al finalizar el plazo de pago por adelantado quedará resuelto el contrato y, por lo tanto, causará baja su plan si se mantuviera en su no aceptación del nuevo precio. Si pasado dicho periodo el CLIENTE continúa utilizando los servicios de GODADDY IBERIA, se entenderá que acepta las modificaciones.

4. INCUMPLIMIENTO DE PAGO



4.1 GODADDY IBERIA se reserva el derecho a suspender temporalmente el servicio prestado ante cualquier incidencia experimentada en el cobro del servicio y/o por falta de pago hasta la resolución de la misma. Si transcurrieran 6 días a partir de la fecha de pago se efectuará un aviso de la suspensión temporal, el cual se hará efectivo transcurridas 24 horas del citado aviso como máximo; a partir de ese momento los servicios se desconectarán y quedarán off-line.

GODADDY IBERIA no asume responsabilidad alguna por las pérdidas de datos que se pudieran producir como consecuencia de dicha suspensión temporal o de la baja definitiva del servicio, ni responderá de posibles daños y perjuicios que pudiera causar por dicha suspensión del servicio.

La falta de pago de los servicios adicionales ocasionará la interrupción del servicio principal.

Si transcurridos 14 días no se hubiera recibido el pago por cualquiera de las causas, el alojamiento se borrará con todo su contenido no incurriendo GODADDY IBERIA en ninguna responsabilidad por la pérdida de datos que se ocasione. Si el CLIENTE no procediera a su pago después del previo aviso anterior, causará baja definitiva su servicio por incumplimiento contractual.

5. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y PRÓRROGA

5.1 El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización, es decir, en el momento en que GODADDY IBERIA S.L.U. recibe la solicitud del CLIENTE por vía telemática rellenando el formulario de contratación correspondiente al servicio concertado, junto a las indicaciones de acceso a este producto, así como login y contraseña, recibiendo, además, justificación por escrito vía e-mail de dicho contrato.

5.2 Desde el momento en que GODADDY IBERIA recibe la petición del servicio concertado por el cliente, se emitirá la correspondiente factura y GODADDY IBERIA comenzará a prestar los servicios solicitados por el CLIENTE en el momento en que tenga constancia del pago de los mismos.



5.3 La duración del contrato dependerá de la modalidad elegida por el contratante a la hora de rellenar el formulario de contratación de los servicios de GODADDY IBERIA, sin perjuicio de que en un futuro GODADDY IBERIA pueda establecer sin previo aviso nuevos periodos de contratación, o modificar o anular los existentes, no obstante manteniendo la duración del contrato concertado si la misma estaba disponible a fecha de celebración del mismo. La duración del contrato dependerá de la naturaleza del servicio elegido, diferenciándose las siguientes: mensual, trimestral, anual, bienal y quinquenal, según se especificará en el anexo de Condiciones Particulares del servicio que contrate y/o la web www.hosteurope.es.

5.4 Finalizado el periodo inicialmente previsto en el contrato, el servicio se entenderá automática y tácitamente prorrogado por periodos sucesivos equivalentes al periodo de duración inicial contratado, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad contraria a la prórroga, mediante preaviso enviado por escrito, con al menos 21 días naturales de antelación del vencimiento del plazo inicialmente pactado o, en su caso, antes del vencimiento de cualquiera de sus prórrogas. Para algunos servicios y productos contratados este plazo puede ser superior. Para ello deberán consultar las Condiciones Particulares de cada producto o servicio.

Dicha renovación será avisada antes de expirar el plazo contratado, o en su caso el de alguno de las renovaciones, y el CLIENTE dispondrá de 14 días naturales para solicitar la no renovación de alguno o todos sus productos contratados desde este aviso online.

En cada renovación no se enviará copia del contrato, entendiéndose siempre vigente el publicado en la sección "Avisos Legales" de la web www.hosteurope.es que recoge la versión más actual de las Condiciones Generales de Contratación así como las Condiciones Particulares de cada producto.

Al realizar las correspondientes renovaciones, se manifiesta implícitamente la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación y de las Condiciones Particulares de los productos a renovar publicadas en la web www.hosteurope.es en ese momento. El CLIENTE asume la obligación de leer y aceptar dichas condiciones en el momento de la renovación.



5.5 La solicitud de baja de cualquiera de los productos y servicios ofrecidos por GODADDY IBERIA se podrá hacer por cualquiera de los siguientes medios:

- Vía e-mail, a través de la dirección gestion@hosteurope.es desde el correo electrónico facilitado por el CLIENTE como principal vía de contacto.

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE GODADDY IBERIA S.L.U.

6.1 El servicio estará activo, una vez GODADDY IBERIA tenga constancia de que el pago ha sido realizado, normalmente en un plazo no superior a un día hábil salvo problemas insalvables en la red Internet o averías en los servidores u otros posibles problemas no imputables directamente a GODADDY IBERIA, sino a casos de fuerza mayor o terceras personas. En caso de que el nombre de dominio haya sido registrado por GODADDY IBERIA y posea sus DNS, el proceso de asignación del servicio será automático, de lo contrario, si el nombre de dominio posee las DNS de otro proveedor, GODADDY IBERIA enviará al correo electrónico del CLIENTE facilitado en el registro de usuario como principal vía de contacto, las instrucciones necesarias para que proceda a realizar el cambio de DNS y de este modo se pueda activar el servicio solicitado.

6.2 No obstante lo anterior, si GODADDY IBERIA incumpliera los compromisos asumidos en este contrato por prestar un servicio ineficiente durante un periodo interrumpido superior a 24 horas, la responsabilidad de GODADDY IBERIA se limitará a la devolución del dinero cobrado por el plan de alojamiento durante dicho periodo de interrupción.

6.3 El CLIENTE manifiesta ser consciente de que la disponibilidad de los servicios podrá verse condicionada por causas de diversa índole entre las que se incluyen, sin limitación: fallos involuntarios en la arquitectura tecnológica de GODADDY IBERIA o de cualesquiera terceros contratados al efecto, procedimientos periódicos de mantenimiento, reparación, actualización o mejora de la misma, así como causas de fuerza mayor o cualesquiera otras que fueran ajenas al control de GODADDY IBERIA, entre las que se incluyen, sin limitación, interrupciones o fallos en los enlaces de



transmisión digital o de telecomunicaciones, congestiones en los puntos de acceso originados o causados por supuestos de ataques intencionados o por cualesquiera otras causas.

Por tanto, el CLIENTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a GODADDY IBERIA por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso del plan contratado.

Para más información sobre las condiciones de servicio, el CLIENTE puede consultar el Acuerdo de Nivel de Servicio o Garantía SLA en la sección "Aviso Legal" de la web www.hosteurope.es.

6.4 GODADDY IBERIA se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección e-mail del CLIENTE o de no comunicar el cambio de dirección puedan producir, así como por la desinformación que alegue el CLIENTE debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato.

6.5 GODADDY IBERIA no se responsabiliza:

Del contenido alojado en el espacio atribuido al CLIENTE para cada producto.

De los errores producidos por los proveedores de acceso.

De las intrusiones de terceros en el plan del CLIENTE, aunque GODADDY IBERIA haya establecido medidas razonables de protección.

De la configuración defectuosa por parte del cliente.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

7.1 El CLIENTE debe cumplir con todos los términos y condiciones de este contrato y de sus anexos, además de los demás términos y condiciones de uso que existen en www.hosteurope.es. El CLIENTE se compromete a actuar lealmente y de buena fe.



7.2 El CLIENTE debe satisfacer la remuneración pactada, tal y como se recoge en la cláusula 3 de este contrato, en los anexos al mismo y/o en la propia web de www.hosteurope.es.

7.3 Se prohíbe el uso de los productos y servicios, contrarios a la buena fe y, en particular, de forma no exhaustiva:

- La utilización que resulte contraria a la legislación, normativas y reglamentos vigentes que sean de aplicación; o que vulnere los derechos de terceros.
- El CLIENTE deberá cumplir con la legislación vigente de su país. GODADDY IBERIA no se hará responsable de la violación de la legislación por parte del cliente.
- La publicación o la transmisión de cualquier contenido que, a juicio de GODADDY IBERIA resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, racial, xenófobo o difamatorio.
- Se permite el alojamiento de sitios web para adultos siempre y cuando se respeten los derechos de la propiedad intelectual de todo el material.
- Se prohíbe el uso para cualquier tema relacionado con la pornografía infantil o hechos violentos.
- Los cracks, números de serie de programas o cualquier otro contenido que vulneren derechos de la propiedad intelectual de terceros.
- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso o contraviniendo lo dispuesto en la y al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.
- La utilización del servicio de correo y de las direcciones de correo electrónico con los fines de spamming (envío de correo masivo no deseado, de tipo comercial o de cualquier otra naturaleza) así como de mail bombing (envío de

grandes mensajes con el fin de bloquear un servidor). En el caso de que GODADDY IBERIA detecte que se ha realizado SPAM desde sus servidores o redes, el CLIENTE asume toda su responsabilidad, y serán de su cuenta todos los gastos que se ocasionen a GODADDY IBERIA.

7.4 Colaborar de forma activa con GODADDY IBERIA para hacer posible la prestación de los servicios, obligándose, a tal efecto, a facilitar los datos técnicos necesarios, así como facilitar el acceso a sus instalaciones y dependencias donde se encuentren alojados los equipos que fuesen necesarios para la prestación de los servicios contratados.

7.5 Mediante la contratación de servicios, el CLIENTE se compromete:

- A guardar por su cuenta una copia de seguridad de los archivos almacenados de los productos contratados con el fin de reponerlos si fuese necesario.
- A mantener operativa, activa y actualizada la dirección e-mail proporcionada en el formulario de contratación para las comunicaciones con GODADDY IBERIA, ya que constituye el medio de comunicación preferente de GODADDY IBERIA para la gestión ágil y fluida en la prestación del servicio solicitado como consecuencia de la relación contractual establecida.
- GODADDY IBERIA se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección e-mail del CLIENTE o de no comunicar el cambio de dirección puedan producir, así como por la desinformación que alegue el CLIENTE debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato. Es de vital importancia que el CLIENTE tenga actualizado y operativo su dirección e-mail. Si cambiara la dirección email facilitada en el formulario de contratación, el CLIENTE se obliga a comunicar el cambio a GODADDY IBERIA en el plazo máximo de 5 días de manera que no quede interrumpida la comunicación entre ambas partes contratantes.

7.6 El CLIENTE reconoce haber testado el producto con sus necesidades y que le han informado por parte de GODADDY IBERIA adecuadamente. El CLIENTE acepta que los servicios y productos prestados por GODADDY IBERIA no están creados a medida de



los requisitos particulares del cliente; es el CLIENTE el que acepta los bienes/servicios de GODADDY IBERIA tal y como se encuentran ofertados, sin que pueda alegar, inecuación al programa a sus necesidades o causa similar después de finalizado el plazo de prueba. Si bien caben como excepciones, configuraciones ad hoc o registro de dominios.

7.7 El CLIENTE es el único responsable de la utilización y conservación del login y contraseña del panel de control, ya que son los identificadores necesarios para el acceso al panel de control de los bienes y/o servicios contratados, a la extranet de CLIENTE y que permiten contrastar a GODADDY IBERIA la autenticación del acceso y facilitar el permiso a las actuaciones que se soliciten desde estas herramientas.

El uso de estos identificadores y la comunicación, incluso a terceras personas, se produce bajo la única responsabilidad del cliente.

7.8 El CLIENTE tiene la total responsabilidad del contenido de su web, de la información transmitida y almacenada, de sus explotaciones, de los enlaces de hipertexto, de las reivindicaciones de terceros y de las acciones legales que puedan desencadenarse en toda referencia a propiedad intelectual, derechos de la personalidad y protección de menores. El CLIENTE es responsable respecto de las leyes y reglamentos en vigor y las reglas que tienen que ver con el funcionamiento del servicio online, comercio electrónico, derechos de autor, mantenimiento del orden público, etc.

Ante cualquier problema que pudiera producirse en los servidores y sistemas de seguridad contratados por GODADDY IBERIA como consecuencia directa de una actuación negligente del cliente, este responderá por la responsabilidad civil y penal que le pudiera corresponder.

7.9 Soporte técnico a través de TeamViewer.

TeamViewer es una herramienta ajena a GODADDY IBERIA, por ello GODADDY IBERIA no se hace responsable de cualquier error o mal funcionamiento que ésta pueda ocasionar en los equipos del CLIENTE. GODADDY IBERIA cuenta con todas las



licencias necesarias para utilizar TeamViewer y poder prestar servicio a sus clientes con dicha herramienta.

GODADDY IBERIA utilizará TeamViewer si el CLIENTE presta su consentimiento y únicamente con la finalidad de solucionar de manera rápida y eficiente cualquier posible incidencia, comprobación o configuración técnica sencilla. Para ello el

CLIENTE debe colaborar con el miembro del departamento de Soporte manteniéndose en todo momento al teléfono y supervisando las tareas que el técnico de Soporte realiza de forma remota a través de su ordenador.

El CLIENTE acepta y es consciente de que con el uso de TeamViewer, GODADDY IBERIA tomará de forma temporal el control remoto de su ordenador para realizar comprobaciones o solventar la incidencia reportada mientras el CLIENTE supervisa estas tareas.

GODADDY IBERIA no accederá a datos de carácter personal, sin embargo, sobre los datos que pudiera tener acceso, durante este proceso adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de su información y las referidas a la normativa de protección de datos de acuerdo con la y al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, tal y como está establecido en la política de privacidad.

El CLIENTE entiende y acepta que GODADDY IBERIA no será responsable de ninguna incidencia posterior ajena al motivo de la intervención remota solicitada. El CLIENTE acepta tácitamente no reclamar o atribuir ninguna responsabilidad a GODADDY IBERIA que no esté estricta y directamente relacionada o imputable al asunto tratado para la intervención remota.

Puede consultar más información sobre TeamViewer aquí y la Política de Privacidad aquí.

Recuerde que en todo caso usted tiene reconocido y podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del correo electrónico lopd@hosteurope.es desde el mismo correo que nos facilitó en su día o bien por



correo ordinario a la dirección de la empresa en Avda. Coruña 36 – Entresuelo Izquierdo – C.P.: 27003 Lugo, adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI.

7.10 SiteLock.

El Servicio SiteLock es una herramienta que permite al CLIENTE realizar inspecciones de seguridad en su sitio web y analizar las posibles vulnerabilidades. El Servicio es prestado por la empresa SiteLock LLC, proveedor externo con sede en los EEUU, empresa inscrita en el Safe Harbor, que es un registro actualizado periódicamente donde figuran todas las empresas de Estados Unidos con el certificado de seguridad otorgado por el Departamento of Comercio. Puede comprobar la presencia de SiteLock en esta lista aquí (<http://www.export.gov/safeharbor>).

GODADDY IBERIA es ajeno al servicio ofrecido por SiteLock, por ello GODADDY IBERIA no se hace responsable de cualquier error o mal funcionamiento que ésta pueda ocasionar en los equipos del CLIENTE.

El CLIENTE reconoce y acepta que GODADDY IBERIA actúa exclusivamente en calidad de revendedor de SiteLock LLC y que el uso del Servicio implica el acceso de SiteLock a datos personales del CLIENTE o a contenidos introducidos por éste en su sitio web.

En el momento de activar una cuenta, el CLIENTE da consentimiento expreso para autorizar a GODADDY IBERIA a compartir algunos datos personales del CLIENTE con SiteLock. Sólo se requerirán los datos imprescindibles para la activación del servicio (dirección de correo electrónico y nombre del sitio web). El consentimiento en la comunicación de los datos a SiteLock es parte integral de este contrato en el caso de utilizar este servicio. Sin la cesión y consentimiento para que SiteLock trate sus datos no se le podría prestar este servicio.

El servicio se presta en relación a un único dominio/sitio web elegido por el CLIENTE en el momento de la primera configuración (“asociación”). Las posibles excepciones a esta norma serán evaluadas por GODADDY IBERIA a petición del CLIENTE.

Puede consultar para su información más detalles sobre SiteLock aquí (https://www.sitelock.com/downloads/SiteLock_Privacy.pdf) y nuestra Política de



Privacidad (<https://www.hosteurope.es/aviso-legal/pdf/POLITICA%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>).

8. PAGOS RECURRENTE.

8.1 De acuerdo con lo establecido en la cláusula TERCERA de renovaciones, GODADDY IBERIA establece de manera necesaria un sistema de pagos recurrentes por lo que los débitos que el CLIENTE genere al contratar y renovar los servicios,

sean cargados de forma automática a la tarjeta de crédito o débito del CLIENTE u otro medio seleccionado. Este débito automático se genera bajo la previa autorización del CLIENTE.

Para ello el sistema de TPV virtual utilizado por GODADDY IBERIA almacenará los datos de las tarjetas para efectuar las renovaciones de forma automática. El CLIENTE acepta expresamente que al introducir la tarjeta en el TPV será guardada en el sistema del TPV virtual a este fin.

8.2 El CLIENTE acepta que GODADDY IBERIA se sirva a cargar los abonos de los productos y/o servicios contratados, en el momento de la suscripción y/o renovación de los mismos.

En el momento en que el CLIENTE realiza un pago con una tarjeta de crédito o débito, autoriza a GODADDY IBERIA a deducir de dicha tarjeta aquellas cantidades que se deban en el futuro, fruto de las renovaciones de servicios y/o productos contratados, de acuerdo con el Contrato de dicha tarjeta de crédito o débito y sin requerir para ello previa autorización del Cliente.

Para evitar cualquier incidencia, el CLIENTE deberá tener guardado los datos de una tarjeta de crédito o débito activa en el sistema de TPV virtual de GODADDY IBERIA durante la vigencia del Contrato.

El CLIENTE reconoce y acuerda que tiene la responsabilidad total de modificar y mantener la veracidad de los datos de tarjeta de crédito, que estén actualizados y que



sean válidos. Asimismo, reconoce y acepta que de no hacerlo puede resultar en la interrupción o pérdida de los servicios y GODADDY IBERIA no será responsable ante el CLIENTE ni ante terceros en relación a esa posible pérdida.

8.3 En caso de que el CLIENTE solicite la cancelación del servicio de renovaciones automáticas, se entenderá que el CLIENTE da por terminado el Contrato en cualquier tiempo solicitándolo por escrito u otro medio habilitado para tal efecto y que conste de forme fehaciente.

8.4 En este caso GODADDY IBERIA se reserva, sin que ello dé lugar a responsabilidad alguna, a la no renovación de los bienes/servicios prestados a partir de la fecha de resolución del contrato o sus prórrogas.

9. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable del retraso en la ejecución de sus obligaciones, ni de la no ejecución de las mismas (exceptuando el incumplimiento de pago a la otra parte) si este incumplimiento estuviese motivado por casos fortuitos o razones de fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 1105 del Código Civil. Esta circunstancia se comunicará a la otra parte en el plazo más breve posible. Los plazos de entrega acordados se prolongarán en al menos el periodo de tiempo que haya durado la causa de fuerza mayor. Si la causa de fuerza mayor se prolongara más de tres meses, cualquiera de las partes podrá resolver estas condiciones de contratación, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de pago debidas hasta la fecha previa.

La causa fortuita o los eventos de fuerza mayor, así como la terminación de las condiciones de contratación fundamentada en las anteriores, no exonerará al CLIENTE del cumplimiento de las obligaciones de pago pendientes hasta la fecha de interrupción de los servicios.

10.- GARANTÍA DE REEMBOLSO



10.1.- GODADDY ofrecerá al CLIENTE una garantía de devolución por un periodo de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de alta inicial del servicio, pasados los cuales no podrá ser aplicada esta garantía y no se aplicará reembolso alguno.

El CLIENTE deberá comunicar por escrito su deseo de anular el servicio y acogerse a esta garantía de devolución. Se podrá enviar la solicitud a través de los siguientes canales:

1. Por correo ordinario a nombre de GODADDY IBERIA S.L. y a la dirección Avenida da Coruña 36, Entlo izquierdo, 27003, Lugo.
2. Por correo electrónico, a la dirección gestion@hosteurope.es, empleando la cuenta de correo de cliente donde esté activado el servicio correspondiente.

No se aplicará este plazo de garantía a las renovaciones del contrato.

No podrán acogerse a esta garantía aquellos CLIENTES que hayan sido suspendidos por una utilización fuera de las NORMAS DE USO anteriormente descritas en este anexo.

No se acogerán a esta garantía aquellos CLIENTES que hayan disfrutado de un Plan o Período de Prueba gratis ni aquellos que hayan contratado un plan de similares características al actual dentro de la misma línea de productos.

Si el abono del servicio se ha producido a través de PayPal / TPV la devolución se realizará a través del mismo medio, en caso contrario la devolución se producirá como crédito a la cuenta de CLIENTE de GODADDY IBERIA, dicho crédito podrá ser utilizado para contratar/renovar cualquier otro producto de nuestro sistema.

10.2.- Tras el ejercicio de este derecho, GODADDY reintegrará al CLIENTE la cuantía abonada por el producto; en ningún caso podrá reintegrar al CLIENTE la cuantía desembolsada en concepto de registro del nombre de dominio.

GODADDY no reintegrará al CLIENTE la cuantía abonada por cualquier otro servicio en el que por haber sido ya disfrutado por el CLIENTE o por la naturaleza de la prestación no sea posible realizar un reembolso si ya se ha incurrido en los gastos, como es el registro de nombres de dominios. En el caso de haber utilizado los cupones de



dominios o certificados SSL que incluyen algunos productos, estos serán descontados del importe a devolver.

Asimismo, el CLIENTE deberá pagar la cuantía correspondiente al consumo de transferencia realizada durante el periodo de plan y/o servicio efectivo.

10.3.- Si el plan de alojamiento contratado permite un recurso o aplicación para cuya implementación debiera pagarse un alta, el importe de este alta no será reintegrado.

10.4.- Fuera del plazo de garantía referido en esta cláusula, el CLIENTE no tiene derecho a devolución alguna por el cese voluntario y anticipado del plan contratado.

11. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

11.1 GODADDY IBERIA, observando la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, informa que los datos personales que se recogen a través de los formularios de la web se incluyen en los ficheros automatizados específicos de CLIENTES de la empresa. GODADDY IBERIA adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los mismos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos en especial al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante RGPD). En cumplimiento de la RGPD, el interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición, portabilidad y limitación de los datos, todo ello en los casos y condiciones establecidas en la normativa vigente de protección de datos., poniéndose en contacto con GODADDY IBERIA en la dirección Avda. Coruña nº 36, entresuelo izquierdo, CP: 27003 (Lugo), o en la dirección lopd@hosteurope.es.

Para más información vea nuestra Política de Privacidad en la web www.hosteurope.es.

11.2 En los casos en que el CLIENTE incluya ficheros con datos de carácter personal en los servidores de alojamiento compartido u otros productos, según el artículo 28 y



siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, GODADDY IBERIA actúa como encargado del tratamiento.

GODADDY IBERIA se compromete, como encargado del tratamiento, y en atención al artículo 32 RGPD, tomará todas las medidas técnicas y organizativas apropiadas para preservar sus datos manteniendo las medidas de seguridad de Nivel Alto, según recoge la normativa por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre).

El contrato de Encargo de Tratamiento de datos se basa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto definir las condiciones conforme a las cuales GODADDY IBERIA S.L.U., (en adelante EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO) llevará a cabo, durante la prestación de los Servicios, el tratamiento de LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (en adelante el Fichero o los Ficheros) de Titularidad del CLIENTE (en adelante RESPONSABLE DEL FICHERO), ubicado en los sistemas de información del ENCARGADO DE TRATAMIENTO.

SEGUNDA.- Finalidad del tratamiento y categoría de datos.

2.1. El tratamiento de datos que EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO tendrá como única finalidad el alojamiento sin que se produzca accesos o tratamientos directo de los datos. En este sentido GODADDY IBERIA, no puede saber las categorías de datos que el Responsable tenga en sus BBDD. Deberá ser él la que haga, en su caso, las evaluaciones de impacto y demás medidas que ponga RGPD

2.2. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se compromete a realizar el tratamiento de los servicios objeto del presente Acuerdo observando en todo caso el procedimiento que se ajuste a las instrucciones que en cada momento indique EL RESPONSABLE DEL FICHERO, así como lo dispuesto en la normativa legal aplicable.

2.3. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se obliga a no realizar ningún otro tratamiento distinto del solicitado por EL RESPONSABLE DEL FICHERO de los datos a



los que tenga acceso. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se compromete, asimismo, a no hacer uso de los Ficheros en su propio beneficio o en el de un tercero.

TERCERA- Obligaciones del encargado del tratamiento: El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

3.1 Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, solo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

3.2 Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informara inmediatamente al responsable.

En caso de no tener clara alguna instrucción del responsable sobre el modo en que ha de actuar el encargado respecto a los datos de carácter personal a los que tenga acceso, antes de realizar tratamiento de datos alguno, deberá ponerse en contacto con el responsable del fichero y aclarar la citada instrucción

3.3 a cumplir todas las medidas técnicas, organizativas y legales que le sean aplicables.

CUARTA- Seguridad de los datos personales.

4.1. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO adoptará las medidas de seguridad necesarias para mantener la confidencialidad de los Ficheros mientras estos estén almacenados en, o sean transmitidos a través de los Sistemas, equipos y dispositivos de EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO para prestar los Servicios.

4.2. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se compromete a observar la más estricta confidencialidad respecto de los códigos, las identificaciones de usuario y/o las claves de acceso de los Sistemas que en su caso le sean proporcionados por EL RESPONSABLE DEL FICHERO y las demás medidas de seguridad que en su caso se



apliquen en relación con los Ficheros objeto de este Acuerdo. Así mismo no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa y por escrito del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles, salvo los casos establecidos en las cláusulas del servicio contratado.

4.3. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO garantiza el control efectivo del acceso y uso de cualesquiera identificaciones de usuario y claves de acceso a los Sistemas que estén a disposición de EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO a los únicos efectos de prestar los servicios.

4.4. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se compromete a custodiar la información que le sea proporcionada con las debidas condiciones de seguridad y protección contra terceras personas y dentro de las normas de seguridad existentes. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se obliga a aplicar a los Ficheros las normas de seguridad exigidas por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD correspondientes al nivel de seguridad ALTO.

4.5. Únicamente el personal autorizado por EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO tendrá acceso a los locales donde se almacenen, en su caso, los Ficheros.

4.6. En ningún caso dichos datos podrán ser copiados, ni reproducidos a ningún otro soporte ni ordenador distinto del que albergare legalmente el fichero.

Al párrafo anterior, cabe excepcionar las copias de seguridad (de "Backup") o de mantenimiento necesarias para la correcta conservación de los datos.

4.7. A efectos de poder comprobar que el encargado del tratamiento contratado ofrece garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del Reglamento Europeo de Protección de Datos y garantice la protección de los derechos del interesado, el responsable del fichero podrá requerir al encargado del tratamiento información sobre dichas medidas tanto antes de contratar como durante la prestación de servicios. Asimismo, y si el responsable del fichero lo considerara



oportuno, podrá auditar los sistemas y soportes en que consten los datos de carácter personal objeto de tratamiento a su cuenta y coste.

QUINTA.- Empleados del encargado de tratamiento

5.1. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO permitirá el acceso a los Ficheros únicamente a aquellos de sus empleados que tengan necesidad de acceder a los mismos, de manera que puedan llevar a cabo sus funciones en relación con los Servicios. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se obliga a no divulgar la información contenida en los Ficheros en todo o en parte a personas que no tengan necesidad de acceder a los mismos, dicha confidencialidad se mantendrá aún después de finalizado el servicio.

5.2. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO dará a conocer y exigirá el cumplimiento, al personal de su entidad que realice los Servicios, de las obligaciones contenidas en este Contrato. De cualquier modo, EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO deberá advertir a dichos empleados del carácter confidencial de la información contenida en los Ficheros y de su responsabilidad en caso de divulgarla ilícitamente.

SEXTA.- Prohibición de comunicación de los datos personales y subcontratación.

6.1. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO no podrá subcontratar en un tercero la prestación de la totalidad o de parte de los servicios descritos en el presente contrato, salvo que medie previa autorización expresa del RESPONSABLE DEL FICHERO, el cual deberá ser informado con la debida antelación de la entidad y de los servicios concretos a subcontratar.

6.2. Si fuese necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, indicando de forma clara y concisa todos y cada uno de los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto (Como denominación social, CIF, Dirección y objeto social). La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones



(instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

SÉPTIMA.- OTRAS OBLIGACIONES.

7.1. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO se compromete a asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:

1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
2. Limitación del tratamiento
3. Portabilidad de datos
4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

7.2. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 horas, y a través del mail utilizado, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Se considera violación de la seguridad de los datos personales» a toda violación de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos, según lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.



Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo y por escrito, la información siguiente:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
2. El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
4. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

7.3. El encargado de tratamiento dará apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda

OCTAVA.- Finalización del contrato

8.1. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO, se compromete a destruir o devolver los datos facilitados por EL RESPONSABLE DEL FICHERO una vez cumplida la prestación de los Servicios. Igualmente destruirá o devolverá cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato personal objeto de tratamiento. Una vez haya cumplido esta obligación, EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO, mediante persona apoderada, deberá emitir una comunicación formal en la que declare haberla llevado a cabo fehacientemente.

En todo caso EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO devolverá aquellos datos sobre los que se aplique cualquier obligación legal de conservación de los mismos al



RESPONSABLE DEL FICHERO, siempre que se encuentren dentro del plazo exigible para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO podrá conservar, debidamente bloqueados, aquellos datos del RESPONSABLE DEL FICHERO que resulten necesarios al efecto de posibles responsabilidades de su relación con éste último.

NOVENA. - Responsabilidades.

9.1. EL ENCARGADO DE TRATAMIENTO garantiza el íntegro cumplimiento de las anteriores obligaciones de confidencialidad y custodia.

9.2. GODADDY IBERIA no se hace responsable del incumplimiento por parte del CLIENTE de la LOPD en la parte lo que en su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución de este contrato. Por lo que cada una de las partes no se hará responsable por el incumplimiento que de estas normas realice la otra.

12. CONFIDENCIALIDAD

12.1 Ambas partes asumen el más estricto deber de confidencialidad sobre el contenido de las conversaciones, negociaciones y actuaciones relativas a su objeto, comprometiéndose a no divulgar, ni total ni parcialmente, su contenido a terceros sin la autorización previa y por escrito de las demás partes. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán desvelar dicha información a las empresas de su mismo grupo empresarial, empleados y colaboradores y consultores independientes que necesiten conocer tal información y se comprometan a guardar la confidencialidad en términos tan estrictos como los dispuestos por medio de este documento.

12.2 Las partes excluyen de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por la parte que la posea, aquella que se convierta en pública, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto imperativo de autoridad competente y aquella que sea



obtenida por un tercero que no se encuentre bajo la obligación de confidencialidad alguna.

13. UTILIZACIÓN DE MARCAS Y LOGOTIPOS

13.1 El CLIENTE autoriza a GODADDY IBERIA a utilizar la marca, logotipos o cualquier símbolo que identifique los servicios del cliente, a fin de que GODADDY IBERIA pueda anunciar y/o enunciar al CLIENTE en su sección "CLIENTES". Asimismo, GODADDY IBERIA podrá utilizar la imagen del CLIENTE para fines promocionales en cualquier medio de comunicación.

13.2 Queda prohibida la utilización ajena por cualquier medio de la marca registrada GODADDY, que incluye tanto el nombre como el logotipo, ni ningún otro, sin el consentimiento por escrito de GODADDY IBERIA. En ningún caso se permitirá que un CLIENTE utilice la marca GODADDY para fines difamatorios, información equívoca o cualquier tipo de actividad que dañe la imagen de GODADDY IBERIA. Si se utilizase la marca de manera inadecuada se procederá a ejecutar las acciones judiciales oportunas.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

14.1 El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas y las dispuestas en las distintas cláusulas de este contrato, concurra alguna de las siguientes:

Mutuo acuerdo de las partes.

Finalización del periodo inicial de duración o de las sucesivas prórrogas.

Resolución por incumplimiento de alguna de las partes, de las obligaciones derivadas del contrato.



Por ser declarada cualquiera de las partes en estado judicial de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores, fuese demostrada una situación de insolvencia o cese de actividades, o se iniciase un proceso de liquidación o disolución.

Por las demás causas previstas en derecho.

14.2 Si el incumplimiento del CLIENTE fuera causa de resolución del contrato, GODADDY IBERIA se reserva el derecho a terminar de forma anticipada el presente contrato y, por lo tanto, a desposeer al CLIENTE del producto contratado sin previo aviso y sin que el CLIENTE tenga derecho a indemnización ni a devolución de cantidad alguna.

14.3 En caso de resolución o rescisión del contrato, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, el CLIENTE deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución del contrato frente a GODADDY IBERIA y frente a terceros.

14.4 No obstante lo anterior, si GODADDY IBERIA incumpliera los compromisos asumidos en este contrato por prestar un servicio ineficiente durante un periodo continuado de 24 horas o más, la responsabilidad de GODADDY IBERIA se limitará a la devolución del dinero cobrado por el plan de alojamiento durante dicho periodo de interrupción, si así lo solicitara por escrito el cliente, en un período máximo de 7 días hábiles desde que concurriera esta incidencia. Para ello el CLIENTE puede consultar la Garantía de Disponibilidad SLA disponible en la web www.hosteurope.es.

15. MODIFICACIONES

15.1 GODADDY IBERIA se reserva el derecho a modificar, en cualquier modo, las características y condiciones de sus productos y servicios, siempre en desarrollo y en beneficio del propio servicio. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la de informar al CLIENTE con un aviso online y/o llevar esta modificación a las cláusulas del contrato y/o remitirlo por correo electrónico.



El cliente, una vez comunicada la modificación por parte de GODADDY IBERIA, dispone del plazo de 7 días, desde que recibe dicha comunicación, para resolver el contrato si no estuviera de acuerdo con las nuevas circunstancias, pasado este plazo sin comunicación en contrario del cliente, se entenderá que acepta las nuevas condiciones.

15.2 Si como consecuencia del desarrollo I+D constante de GODADDY IBERIA, así como de los avances técnicos y tecnológicos que se producen en los servicios de la sociedad de la información, se produjeran cambios en los planes de alojamiento u otros productos/servicios y sistemas de gestión, administración (Ej. nuevas formas de pago seguras en la red) de GODADDY IBERIA, para la adaptación a estos avances se procederá, si se estima conveniente por parte de GODADDY IBERIA, a realizar las modificaciones que sean necesarias para la adaptación a dichos avances.

En estos casos, GODADDY IBERIA previamente comunicará a los CLIENTES la información sobre los cambios que les afectan y establecerá el plazo necesario en cada caso para que si el CLIENTE no estuviera de acuerdo con dichos cambios pueda dar por resuelto este contrato.

GODADDY IBERIA, en su actuar diligente y de buena fe en el ámbito de mercado de su actividad comercial, realizará estas modificaciones siempre que supongan un beneficio no sólo del desarrollo de las nuevas tecnologías, sino también del funcionamiento de la empresa e incluso del servicio ofrecido en este contrato de manera que no supongan un perjuicio a los CLIENTES en todo su conjunto.

En caso de conflicto entre el perjuicio a un número reducido de CLIENTES y el desarrollo de GODADDY IBERIA y/o la adaptación a los avances técnicos y tecnológicos de los servicios de la sociedad de la información, se atenderá al beneficio de la mayoría de los CLIENTES en esta adaptación y al avance de GODADDY IBERIA en el ámbito de las nuevas tecnologías.

16. JURISDICCIÓN



Para la resolución de todas las controversias o cuestiones relacionadas con el presente sitio web o de las actividades en él desarrolladas, incluidas las derivadas de la adquisición de bienes, será de aplicación la legislación española en todos los casos, a la que se someten expresamente las partes, sin importar el país de origen del usuario. El mero hecho de la utilización de los servicios en el presente sitio web presupone la aceptación expresa de dicha aceptación de la Jurisdicción Española.

Asimismo, y con la salvedad de lo expresado en el párrafo siguiente, las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de las presentes condiciones o relacionado con ellas, o de otros textos que pudiera haber en el sitio web, se resolverán definitivamente mediante sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Lugo con renuncia expresa a cualquier otro fuero o demarcación jurisdiccional que pudiera resultar competente.

El párrafo anterior no será de aplicación en el caso de que una de las partes sea un consumidor o usuario según la definición de la normativa de protección de los Consumidores y Usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias), en cuyo caso, (y para un conflicto relacionado y amparado por la Ley), sería de aplicación preferente el lugar designado en dicha legislación.

Como requisito previo al comienzo del litigio, GODADDY IBERIA y el CLIENTE se obligan a negociar de buena fe para resolver el litigio o controversia durante el plazo de un (1) mes contado desde la fecha en que una de las partes notifique por escrito a la otra su pretensión potencialmente litigiosa.

ANEXO I

Información sobre el derecho de desistimiento

Derecho de desistimiento:



Tiene usted derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación. El plazo de desistimiento expirará a los 14 días del día que usted y/o un tercero por usted indicado, adquiera la posesión material del último de esos bienes.

Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificarnos su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio.

Para cumplir el plazo de desistimiento, basta con que la comunicación relativa al ejercicio por su parte de este derecho sea enviada antes de que venza el plazo correspondiente.

Consecuencias del desistimiento:

En caso de desistimiento por su parte, le devolveremos todos los pagos recibidos de usted, a más tardar 14 días naturales a partir de la fecha en la que se nos informe de su decisión de desistir del presente contrato. Procederemos a efectuar dicho reembolso utilizando el mismo medio de pago empleado por usted para la transacción inicial, a no ser que haya usted dispuesto expresamente lo contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso.

Excepciones al derecho de desistimiento

De acuerdo con el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

El derecho de desistimiento no será aplicable a los contratos que se refieran a:

- a) La prestación de servicios, una vez que el servicio haya sido completamente ejecutado, cuando la ejecución haya comenzado, con previo consentimiento expreso del consumidor y usuario y con el reconocimiento por su parte de que

es consciente de que, una vez que el contrato haya sido completamente ejecutado por el empresario, habrá perdido su derecho de desistimiento.

b) El suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor y usuario o claramente personalizados.

c) El suministro de contenido digital que no se preste en un soporte material cuando la ejecución haya comenzado con el previo consentimiento expreso del consumidor y usuario con el conocimiento por su parte de que en consecuencia pierde su derecho de desistimiento.

En concreto los productos de GODADDY IBERIA que no están sometidos a este derecho y que el CLIENTE así lo reconoce y expresamente lo acepta son:

-Registro, traslado y/o renovación de dominios.



Modelo de formulario de desistimiento:

A la atención de GODADDY IBERIA con CIF: B-27324318 y domicilio social en Avda. Coruña nº 36, entresuelo izquierdo, CP: 27003 (Lugo) e-mail: gestion@hosteurope.es

Por la presente yo D/D^a _____ con DNI _____ y domicilio en _____ le comunico que desisto de mi/desistimos de nuestro contrato firmado con ustedes en relación a siguiente bien/servicio contratado _____.

De fecha y número de Pedido _____ y recibo número _____

Fecha y Firma del consumidor y usuario (solo si el presente formulario se presenta en papel)

